

TEMUCO,

01 OCT 2018

VISTOS:

1. El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 08 de diciembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 332-2017: "Mejoramiento Iluminación Ornamental Av. Costanera de Temuco".

3. El Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 08 de marzo de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Iluminación Ornamental Av. Costanera de Temuco".

4. El Decreto Alcaldicio N° 1313 de fecha 18 de abril de 2018, que aprueba Contrato de fecha 11 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el contratista Ingeniería Eléctrica Omar Millaldeo Borquez E.I.R.L.

5. El Acta de Recepción Única de fecha 26 de septiembre de 2018.

6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.095 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Única de fecha 26 de septiembre de 2018, de la Obra: "**Mejoramiento Iluminación Ornamental Av. Costanera de Temuco**", adjudicada al contratista, Ingeniería Eléctrica Omar Millaldeo Borquez E.I.R.L. en virtud del Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 08 de marzo de 2018.

~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.~~

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBR/ESP/mcm

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Direcc. De Aseo y Ornato
- Direcc. De Control
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Contratista
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCIÓN ÚNICA

OBRA: "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL AVENIDA
COSTANERA DE TEMUCO"

1. CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de fecha 11 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el contratista Ingeniería Eléctrica Omar Onofre Millaldeo Borquez E.I.R.L, por un monto de \$56.417.424. Impuestos incluidos.
El Contrato suscrito entre las partes, se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1313 de fecha 18 de abril de 2018.

2. PLAZOS:

Revisados los antecedentes del Contrato, se establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

- Plazo Autorizado Total 78 días corridos
- Fecha Inicio Obra 04 de mayo de 2018
- Fecha Término Contractual 21 de julio de 2018
- Fecha Término Real 20 de julio de 2018

3. MONTO INVERSIÓN:

El monto total según Contrato corresponde a la suma de \$ 56.417.424, impuestos incluidos.

4. MULTAS Y SANCIONES:

No hay

5. GARANTÍAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el Contratista hizo entrega del siguiente Certificado de Fianza:
Certificado de Fianza N° B0014932 de 20 de marzo 2018, de MásAval S.A.G.R, por la suma de \$ 2.820.871.-

6. CONCLUSIÓN FINAL:

Se revisó detenidamente la Obra: "Mejoramiento Iluminación Ornamental Avenida Costanera de Temuco", encontrándola ejecutada conforme al Proyecto y Especificaciones Técnicas, dándola por recibida con fecha 20 de julio de 2018.


JUAN CARLOS ZAMORA
DIRECTOR DE ASEO, ORNATO
Y ALUMBRADO PÚBLICO


HARDY LEIVA ROSAS
P.P. CONTRATISTA


EDUARDO SOTO PÉREZ
I.T.O.

TEMUCO, septiembre 26 de 2018.

c:Acreunica_Mejoramiento_Ilum_Avda. Costanera-de-Temuco/ esp